ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2002.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las veintiuna del día 11 de junio de 2002, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Jacinto Moliner Meseguer, con la asistencia del Sr. Interventor D. Alfredo Ayuso Gómez y de la Secretaria Dña. Ana Moreno Rodilla y los señores siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE: PP
D.JOSE M. MAY FORNER
D. JUAN MANUEL RODA ARNAU
D. JOSE R. TARREGA ESTELLER
Dª. ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT.
D. JULIAN ALCARAZ BOU
D. ENRIQUE CHALER PRUÑONOSA
D. SALVADOR OLIVER FOIX

CONCEJALES:
D. JAVIER CHESA SABATE
DÑA. MARIA TERESA VALMAÑA OBIOL
D.FRANCISCO JAVIER VIDAL ARNAU
DÑA.OLGA MULET TORRES PSOE
D.JORDI ROMEU LLORACH
D. ALBERTO BIBIAN PALLAS
D. JUAN IGNACIO SALAZAR PAUNER
D.JUAN JOSE CASANOVA ROURES
DÑA. LIBRADA LOPEZ MIRALLES
D.AGUSTIN GUIMERA RIBERA
D.JAVIER BALADA ORTEGA PVI
DÑA.MARI CARMEN OBIOL AGUIRRE

EXCUSAN SU AUSENCIA:
D. ANTONIO BOSCH SERRA

Abierto el acto por la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, el Presidente declara abierta la sesión y en ella se examinan los asuntos que a continuación se relacionan, adoptándose los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Comienza la sesión, preguntando el Sr. Presidente si los señores Concejales asistentes desean formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2002. A la vista de la misma, por unanimidad de los asistentes se acuerda probar la referida acta.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL MES DE MAYO DE 2002.- A continuación se da cuenta de conformidad con lo establecido en el art. 42 del ROF, de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, correspondientes el mes de mayo de 2002, quedando enterada la Corporación y que a continuación se relacionan:

RELACIÓN DECRETOS MAYO 2002

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	020502	Construcciones P.J. 98, S.L.
2	020502	José Domingo Fuentes.
3	020502	Rosa Mª Grau Sales
4	020502	Becervi retirada barbacoa Salina C-18.
5	020502	Bemir- medidas seguridad obras Picasso
6	020502	Justo Paños Gualda vertidos poligno 29 parc 26.
7	020502	Rafael Roca- adecuación altura vallado- Pablo Bejar.
8	020502	Ramon Prades Chillida- legaliza edificación- Polígono 4 parc. 192
9	020502	Reconocimiento trienios de Albert Agut
10	020502	Remedios Llansola Vidal- reparación balcón santa Rita, 9.
11	020503	Construcciones Benivin, S.L.
12	020503	Construcciones Benivin, S.L.

13	020503	Daniel Querol Monserrate.
14	020503	José Ibáñez Chaler
15	020503	Margarita Tonda Monterde
16	020503	Miguel Ramón Bernabe Capilla
17	020503	Ampliar plazo plaza RR.HH.
18	020503	Decreto plusvalías.
19	020503	Juan Agustín Forcadell Reverter- paraliza caseta polígono 20 parcel. 24.
20	020503	Juan José Flores Martínez - adecuación medida voladizo San José 38.
21	020503	Manuel Escudero Berjillos retirada barbacoa adosada linde Ameradors V 20 Urb. Palmeras.
22	020503	Manuel Segura Segura- San Blas.
23	020503	Delegación Presidencia C. Escolar 2002.
24	020503	Alvaro Cuartero Sales.
25	020506	Devolución aval.
26	020506	PJ Intendente PL.
27	020506	Subsanación de error contrato arrendamiento local Febrer de la Torre 11 esmena.
28	020507	Miguel Luis Jaime Vericat.
29	020507	Ramón Bagán Catalán.
30	020507	Silvestre Calvo
31	020507	Trinidad Carrasco Romero.
32	020507	Aprob. Plan Seguridad y Salud Trabajo Z.T.S. sector 6.
33	020507	Aprob. Plan Seguridad y Salud Trabajo Z.T.S. sector 8.
34	020507	Autorización actividad publicitaria C/ Sto. Tomás Dña. Nathalie Gaubert.
34 b	020507	Baja actividad Juan Bautista Miralles Rodríguez
35	020507	Expediente patrimonial Bernaro Oliver.
36	020507	Lista Prov. Puestos Fiestas San Juan y San Pedro.
37	020507	Lista Prov. Venta no sedentaria Verano 2002.
38	020507	Archivo expdte. cambio nombre nicho D. Rafael Martinez Monterde
39	020508	Asocia. Contra el Cancer
40	020508	Concesión licencia locutorio San Pascual- 6 Lahcen Mimouni.
41	020508	Resolución AMSANC 014-02.
42	020508	Resolución AMSANC 017-02
43	020508	Resolución AMSANC 024-02
44	020508	Resolución AMSANC 029-02
45	020508	Resolución AMSANC 032-02
46	020509	Antonio Martínez Serrano.
47	020509	Basilio Sebastia Pascual.
48	020509	Esteban Valls Fontes
49	020509	Sonia López Sánchez
50	020509	Avocación May.
51	020509	Desistimiento Manuel Moreno.
52	020509	Jorge Climent - Cédula Habitabilidad.
53	020509	José Mª Fuentes- Cédula Habitabilidad.
54	020509	José Mª Malo- Cédula Habitabilidad.
55	020509	Michael Wunderlich- o. menor- Zona Boeverals- Urb. La Paz
56	020509	Pedro Ricart- o. menor- Av. Madrid nº 21
57	020509	Sebastián Torres- o. menor- C. Aragón nº 28
58	020509	Sustitución Secretaría General
59	020509	Vados diversos
60	020509	Walter O. Carballo- Cédula Habitabilidad.
61	020510	Const. Germans Zaragoza- o. menor- Av. Pablo Bejar.
62	020510	Convocatoria Pleno ordi.
63	020510	Cornelius Ryswyk. O. menor- Zona Saldonar.
64	020510	Manolo Molina- o. menor - C. Barbiguera S nº2
65	020510	Mediterráneo Animal Center - o.v.p. C. S. Francisco.
66	020510	Orden del día comisión gobierno 13.-05-02
67	020510	Pavao Jovanovic- o. menor- C. Ulldecona.
68	020510	PJ Julian alcarz
69	020513	Miguel Aguilera- o. menor zanja C. Castellana.
70	020513	Ricard Oliva Magrane.
71	020513	Antonia Rivelles - o. menor- c. Molino nº 2.
72	020513	Regularización vados.
73	020513	Alejandro Ferreres Angles.

74	020514	Felicitats Carceller Dalmau
75	020514	Juan Belenguer Marín.
76	020514	Juan José Puigcerver Lores.
77	020514	Laura Armela Juan
78	020514	Rosa María Lopez Forner
79	020514	Telefónica de España, S.A.U.
80	020514	Expediente AMSANC 036-02
81	020514	Jesús Ramos Segura
82	020514	Licencia instalación Bancaja Dr. Santos.
83	020514	Licencia instalación Sottovoce- Pizzería Barcelona, 8.
84	020514	Personarse recurso 1-657-2002.
85	020514	Concesión nicho D. Rafael Garrido García y tres más.
86	020515	Antonio Collado Luque
87	020515	Juan José Gilabert Beltrán
88	020515	Denuncia Agustín Chaler
89	020515	Licencia apertura - parking Avda. Madrid esquina Asturias Jarque Aguilera.
90	020515	Licencia apertura - almacén transporte terrestre mercancias CN-340 pk. 1053 nave 3 VINA.
91	020515	Resolución AMSANC 031-02
92	020515	Exp. Público Padrón vehículos
93	020516	Antonio Albiol Pérez
94	020516	Francisco Ricart Obiol
95	020516	Oscar Salvado Valls
96	020516	Oscar Salvado Valls
97	020517	Ana Collado Salom
98	020517	Ana María Esteban Sastre
99	020517	Concesión licencia Confecciones San Mateo. Prendas vestir - San Vcente, 15.
100	020517	Convocatoria Com.Gob. 200502
101	020517	Nure Distribución de Calzado- Zapatería- San Cristóbal, 20 concesión licencia.
102	020517	Rectificación ubicación bar Angel, 35 Joana Oliva Magrané.
103	020517	Resolución amsanc 013-02
104	020517	Resolución amsanc 015-02
105	020517	Resolución amsanc 016-02
106	020517	Resolución amsanc 018-02
107	020517	Resolución amsanc 019-02
108	020517	Resolución amsanc 020-02
109	020517	Resolución amsanc 021-02
110	020517	Resolución amsanc 022-02
111	020517	Resolución amsanc 023-02
112	020517	Resolución amsanc 025-02
113	020517	Resolución amsanc 026-02
114	020517	Resolución amsanc 028-02
115	020520	Gastos varios
116	020520	Segregación. Error.
117	020520	Adjudicaciones nichos venta libre a D. Agustín Cardona y otros.
118	020521	Auria Buj
119	020521	Juan Antonio Fernández Oliva
120	020521	Manuel Cristóbal Piñana Valanzuela.
121	020521	Santiago Valmaña Videllet
122	020521	Acteo paraliza 5 naves Pda. Boverals.
123	020521	Juan Cobo Aviles.
124	020523	Juan Miguel Juan Roig
125	020523	Martín Morcuende Morcuende
126	020523	Rafael Romeu Celso
127	020523	Rafael Romeu Celso
128	020523	Aprobación bases Administrativo.
129	020523	Aprobación bases Conserje
130	020523	Aprobación bases educador
131	020523	Aprobación bases Monitores Estiu Jove
132	020523	Aprobación bases psicólogo
133	020523	Aprobación bases sepulturero
134	020523	Decreto aprobación protocolo Oficina Víctimas Delitos
135	020523	Licencia apertura Reciclados Vinaròs Santa Marta, 6.

136	020523	Precinto AMSANC 03-02
137	020523	Reducción Horario Cierre.
138	020523	Vitalicio Seguros
139	020524	Angel Hallado
140	020524	Concesión licencia instalación Hoteles Vinaròs S.L. Avda. Castellón Pío XII.
141	020524	Delegando funciones alcalde para casamiento a D. Julián Alcaraz
142	020524	Nombrando abogado y procurador exp. 2 2002 0166.
143	020524	Orden del día Comisión Gobierno 27 de mayo.
144	020524	Renuncia ovp Mª Carmen Bonet
145	020524	Revoc. Vado J.M. López
146	020526	Concesión nicho Dña. Rosa María Sales Sales.
147	020527	Isabel Febrer Gasco.
148	020527	Anulación denegación cambio titularidad DK BRETO
149	020527	Arreglo aceras.
150	020527	Desistido Terraza Antonio Trullenque
151	020527	Determinación plazas aux.
152	020527	Exced. Santiago Senar.
153	020527	Concesión nicho D. Manuel Fernando Fontana Soria
154	020528	Albert Vilas Perez - paraliza ampliación vivienda Saldonar, 1.
155	020528	Asociación contra el Cáncer
156	020528	Aprobación Plus Valías
157	020528	Francisco Vilches- paraliza obra C. Puente, 30
158	020528	Holger Gard Thausen- retirada vallado cañizo y seto Deveses A.
159	020528	Juan José Flores denegar prórroga licencia San José, 38.
160	020528	Klaus Dieter Wendler- paraliza conexión agua y alcantarillado Fco. J. Balada, 88
161	020528	Lista provisional RR.HH.
162	020528	Pedro Querol Fibla - Pda. Sotarraña retirada caseta
163	020528	Prórroga Regine Adler Walter- menores La Closa.
164	020528	Concesión nicho D. Felix Severino Carceller Giner
165	020529	Alberto Botey Sans
166	020529	Julio Guimerá Querol.
167	020529	María Roldan Samper- Mariano Arias Gomez
168	020529	Yolanda Briones Caballero
169	020529	Emergencia Lluvias
170	020529	Modif. Autor. Terraza Laura Innocenti.
171	020530	Prom. Urbaníst. Acteo, S.L. Derribo Edif. Avda. Castelló-Pío XII-S. Blas.
172	020530	Autorización licencia actividad publicitaria reparto DIA
173	020530	Decreto no pptario nómina may02
174	020530	Desist. Daniel Blazquez García
175	020530	Desis. Josep Castell Pujol.
176	020530	Francisco Carbó no proyecto- Boverals R-40
177	020530	Manuela Julve Domenech arreglo fachada Jovellar, 19
178	020530	Promociones Capsades- medidas protección muralla liberal- San Blas.
179	020530	Resolución AMSANC 005-02
179 b	020530	Resolución AMSANC 034-02
180	020530	Resolución amsanc 035-02
181	020530	Solicitud Diputación Certamen Pintura Ciutat de Vinaròs.
182	020530	Parte Daños de fecha 020221
183	020531	Recursos tasas urbanas 2001
184	020531	Desist. Mª Cinta Sanz Sole.
185	020531	Nombramiento Interino Auxiliar Adm.
186	020531	Nombrando abogado J. Espuny y procurador ex. 405.2001
187	020531	Orden del día Comisión Gobierno día 3 de junio.
188	020531	Trabajador Taller Empleo
189	020531	Altas Padrón Habitantes
190	020531	Parte Daños de fecha 020316

ANEXO

A	020131	Ocupación Vía Pública
B	020211	Venta no sedentaria
C	020417	Discoteca Valentinos retirada cartel publicitario Avda. Tarragona
D	020418	Expediente Amsanc 036/02

E	020419	Resolución Amsanc 012-02
F	020424	Nombramiento Tesorero e Interventor Accidental.
G	020429	Luis Sebastiá Beltrán Serra

3.- NOMBRAMIENTO DE REINA Y DAMAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO PARA EL AÑO 2002.- La Sra. Secretaria da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa de Fiestas que a continuación se transcribe:

"En la reunión celebrada el día 30 de abril por la Comisión Informativa de Fiestas y con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la misma, asi como del acto realizado el día 10 de mayo a las 20, 00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en el cual se procedió mediante sorteo de entre las mismas Damas presentadas por las Entidades Locales, a la elección de las Reina y Reina Infantil.

1.- Proclamar damas de la Feria y Fiestas de San Juan y San Pedro del año 2002, a las siguientes señoritas.

NOELIA MORALLA NICOLAU, en representación PEÑA MADRID
EVA FORNER PABLO, en representación PEÑA TAURINA DIEGO PUERTA
DIANA LLOPIS PALOMO, en representación CENTRO ARAGONES.
MARIA LUISA BORT TOMERO, en representación VETERANOS CLUB DE FUTBOL.
CARLA MIRALLES CASTELLA, en representación CLUB DE TENIS.
CRISTEL CASTEJON MIRALLES, en representación CONSELL LOCAL DE COMERÇ.
VERONICA SOLDADO CANO, en representación VINAROS C.F.
ANA TEN GASCO, en representación PENYA VALENCIA
ROSA BORJA BLAGUER, en representación CLUB PATINAJE ARTISTICO.
ANA RIBERA FORNER, en representación PENYA TAURINA " PAN Y TOROS".
SILVIA ANTOLI RAMON, en representación CORAL JUVENIL " SANT SEBASTIA".
CRISTINA ALBIOL GUIMERA, en representación CAIXA RURAL.
FLOR RODRIGUEZ VENENATTO, en representación UNION CICLISTA VINAROS.
DIANA SALES GOMEZ, en representación CIRCULO MERCANTIL Y CULTURAL.
NOELIA SALA PASCUAL, en representación PEÑA BARÇA.
GLORIA PEREZ AICART, en representación LES CAMARAES.
SILVIA RIBERA PEREZ, en representación CONSELL LOCAL AGRARI.

REINA: SRTA. EVA MARIA LOPEZ MONFORT, en representación CLUB DE PESCA "LA LUBINA".

DAMAS INFANTILES:

MARIA ARAGONES REDO, en representación COLEGIO DIVINA PROVIDENCIA.
ANDREA MUÑOZ JOAN, en representación COLEGIO SAN SEBASTIAN.
LETICIA ROGER MUNDO, en representación COLEGIO MISERICORDIA.
CARLA MARTIN AULET, en representación COLEGIO ASUNCION.
MONSERRAT CALLAU ALPUENTE, en representación COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION.

REINA INFANTIL:

MELANI CATALAN COMA en representación del COLEGIO MANUEL FOGUET."

A la vista de ello, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita precedentemente.

4.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR PROMOCIONES GERMANS ZARAGOZA FARNOS, S.L. DE LA PDA. AMERADORS, CALLE SALDONAR D. Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta del Estudio de Detalle promovido por PROMOCIONES GERMANS ZARAGOZA FARNOS, S.L. de la Pda. Ameradors, calle Saldonar D, s/n.

Atendido que la Alcaldía sometida a información pública la documentación mediante edicto publicado en un Diario de Información General editado en la Comunidad Valenciana y posterior o simultáneamente en el DOOV por un periodo de 20 días durante los cuales se podían presentar alegaciones.
Atendido que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna.
Atendido que el acuerdo que el Estudio de Detalle cumple con las determinaciones del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y se han seguido los tramites legalmente previstos para su aprobación

Visto el informe técnico-jurídico obrante en el expediente, arts. 26 y 52 de la Ley 6/94 DE LA Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística y arts. 100 y 101 del Reglamento de Planeamiento que la desarrolla.
De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 6 de junio de 2002, .
El Ayuntamiento Pleno por unanimidad

ACUERDA:

1º. Aprobar el Estudio de Detalle presentado por la mercantil PROMOCIONES GERMANS ZARAGOZA, en Pda. Saldonar.
2º. Que se notifique al interesado para su conocimiento y efectos.

5.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR PROMOCIONES BEMIR S.L., DE LA PDA. LLAVATERES O SALINES.- A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta del Estudio de Detalle promovido por PROMOCIONES BEMIRT, S.L. de la Pda. Llavateres o Salines.

Atendido que la Alcaldía sometida a información pública la documentación mediante edicto publicado en un Diario de Información General editado en la Comunidad Valenciana y posterior o simultáneamente en el DOOV por un periodo de 20 días durante los cuales se podían presentar alegaciones.
Atendido que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna.
Atendido que el acuerdo que el Estudio de Detalle cumple con las determinaciones del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y se han seguido los tramites legalmente previstos para su aprobación
Visto el informe técnico-jurídico obrante en el expediente, arts. 26 y 52 de la Ley 6/94 DE LA Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística y arts. 100 y 101 del Reglamento de Planeamiento que la desarrolla.
De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 6 de junio de 2002, .
El Ayuntamiento Pleno por unanimidad

ACUERDA:

1º. Aprobar el Estudio de Detalle presentado por la mercantil PROMOCIONES BEMIR, EN LA PDA. LLAVATERES O SALINES
2º. Que se notifique al interesado para su conocimiento y efectos.

6.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA ZONA DEPORTIVA.- Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente de expropiación forzosa que se tramita para la expropiación de bienes y derechos de la zona deportiva de Vinaròs, pol. 53, parcelas 32 y 33.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, y visto asimismo lo establecido en el art. 27 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa.
Tras el oportuno debate, el Sr. Alcalde ordena pasar a votación el asunto, arrojando un resultado 13 votos a favor (PP y PVI) y 7 en contra (PSOE).
A la vista de ello, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 6 de junio de 2002, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta,

ACUERDA:
PRIMERO.- Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto.

SEGUNDO.- Que se requiera al propietario para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación, presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

TERCERO.- En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio es la de la emisión del Decreto de esta Alcaldía proponiendo la avenencia.

Asimismo, dada la carencia de instalaciones deportivas, principalmente en ciclismo y atletismo que adolece el municipio de Vinaròs, se acuerda solicitar del Consell de Govern de la Generalitat Valenciana, al amparo de lo

dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicha expropiación.

7.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2002, RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN DE LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE VINARÒS. A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a la suscripción del Protocolo de Colaboración de la Creación de una Oficina de Asistencia a las Víctimas del delito en el Municipio de Vinaròs.

A la vista del mismo y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer de fecha 24 de mayo de 2002, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:
Ratificar el Decreto que a continuación se transcribe:

"Vinaròs, 23 de mayo de 2002

En relación con el expediente tramitado para la suscripción del protocolo de colaboración relativo a la creación de una OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO en el municipio de Vinaròs.

Emitido informe al respecto por la Intervención de Fondos.

Siendo que se ha emitido informe favorable del TAG de contratación, pendiente de dictamen de la Comisión Informativa y acuerdo del Pleno de la Corporación.

Siendo, asimismo, que el citado servicio pretende establecer el servicio de Asistencia de Víctimas al Delito, el cual necesariamente ha de redundar en beneficio de toda la comunidad vecinal, por lo que sería de sumo interés una suscripción inmediata del acuerdo de colaboración.

En base a lo anterior, y de conformidad con el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, resuelvo:

1. Manifestar la conformidad al protocolo de colaboración relativo a la creación de una OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO en el municipio de Vinaròs. Proponiéndose la siguiente redacción en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA del Protocolo:
"El Ayuntamiento de Vinaròs concreta su colaboración con la Oficina mediante la asistencia técnica del Equipo Social de Base, para los casos puntuales que lo precisen.
El personal del Equipo Social de Base del Ayuntamiento desarrollará su actividad de manera coordinada con el equipo de la Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito, ubicada en las dependencias del Palacio de Justicia de Vinaròs, trasladándose a las mismas cuando las necesidades lo requieran."
2. Proceder a la suscripción de los documentos necesarios a tal fin.
3. Supeditar la presente resolución al oportuno acuerdo Plenario a adoptar al respecto.
4. Notificar a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.

8.- ESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN FORMULADA POR EL INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación de fecha 4 de junio de 2002, en relación con la alegación formulada por el Intendente-Jefe de la Policía Local de fecha 30 de abril de 2002, relativa a la modificación del art. 86 de la ORDENANZA SOBRE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en fecha 9 de abril de 2002 y publicada en el BOP núm. 48 de fecha 20 de abril de 2002, así como del informe emitido por el Técnico de Administración General al respecto.

Tras el oportuno debate, el Sr. Alcalde ordena pasar a votación el asunto, arrojando el resultado de 11 votos a favor (PP), siete e contra (PSOE) y dos abstenciones (PVI).

A la vista de ello, el Pleno de la Corporación, por mayoría

ACUERDA:

1.- Estimar la alegación formulada por el Intendente-Jefe de la Policía Local, en fecha 30 de abril de 2002, relativa a la modificación del art. 86 de la ORDENANZA SOBRE ORDENACION Y REGULACION DEL TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de abril de 2002. A tal fin la redacción del precepto será la siguiente:

"ART. 86.-
En el interior de la zona cuyo perímetro está formado por Febrer de la Torre, Pablo Picasso, Avenida de la Libertad, Juan Ribera y Avenida Jaime I, se prohíbe la circulación de camiones y autobuses de más de 10 metros de longitud, los días laborables entre las nueve y las veintiuna horas, y los días festivos en todas sus horas.
La prohibición contenida en el punto anterior no alcanzará al Autobús Urbano, ni al Autobús de Cercanías (Vinaròs-Peñíscola).
Asimismo, se prohibe el estacionamiento en las vías públicas situadas en el interior de la citada zona, incluso en las vías límite, de los vehículos referidos en los apartados anteriores, durante todo el día, tanto laborables como festivos, excepto el tiempo imprescindible para realizar operaciones de carga y descarga dentro del horario comprendido entre las veintiuna y las nueve horas.

2.- Aprobar definitivamente la ORDENANZA SOBRE ORDENACIÓN Y REGULACION DEL TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL..

3.- Proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL, POR D. JUAN MANUEL RONCHERA Y D. CRISANTO LUIS RONCHERA. Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta del acta de cesión de terrenos con destino a vial, por D. Manuel Ronchera y D. Crisanto Luis Ronchera, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 31 de Mayo de 2.002

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte D. JUAN ANTONIO RONCHERA CARDELLAT, con D.N.I. 19.166.024, que actúa en nombre y representación como apoderado de sus hijos D. JUAN MANUEL RONCHERA OMS, con D.N.I. 18.943.756-J Y D. CRISANTO LUIS RONCHERA OMS, con D.N.I. 18.935.016-J, y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que D. JUAN MANUEL RONCHERA OMS, Y D. CRISANTO LUIS RONCHERA OMS , son propietarios de las siguientes fincas registrales: finca nº 23.464, tomo 704, folio 152 y la finca nº 23.463, libro 227, folio 150 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, D. JUAN MANUEL RONCHERA OMS, Y D. CRISANTO LUIS RONCHERA OMS, en su calidad de propietarios del terreno descrito,

C E D E N gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

PRIMER TERRENO:

"Porción de terreno compuesto por dos rectángulos discontinuos y de superficie total 500,00 m2. , resultado de restar a la finca base, la superficie edificable que se establece en 480 m2. Son sus lindes :

Norte: Terrenos viarios correspondientes a la calle Asturias y C/. Rioja.
Sur: C/. Asturias, C/. Rioja
Este: Terrenos correspondientes a C/. Asturias y resto de finca de la que se segregan
Oeste: Terrenos correspondientes a C/. Rioja y resto de finca de la que se segregan.

Provienen de la finca registral 23.464, tomo 704, folio 152 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

SEGUNDO TERRENO:

"Porción de terreno de firma irregular de superficie 855,07 m2. , resultado de restar a la finca base, la superficie edificable que se establece en 124,93 m2. Son sus lindes :

Norte: C/. Pilar.
Sur: Resto de finca del que se segregan, C/. Asturias y C/. Rioja
Este: Resto de finca del que se segregan y C/. Asturias
Oeste: Resto de finca del que se segregan y C/. Rioja

Provienen de la finca registral 23.463, libro 227, folio 150 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

LOS CEDENTES EL ALCALDE EL SECRETARIO"

A la vista de la misma, la Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación.

10.- CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL, POR DÑA. ROSA PUIGCERVER LORES.- Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta del acta de cesión de terrenos con destino a vial, por Dña. Rosa Puigcerver Lores, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"En la Ciudad de Vinaròs a 29 de Mayo de 2.002

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte Dª. ROSA PUIGCERVER LORES, y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que parte Dª. ROSA PUIGCERVER LORES, es propietaria de la siguiente finca registral: 2.192, libro 19, folio 50 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, parte Dª. ROSA PUIGCERVER LORES , en su calidad de propietaria del terreno descrito,

C E D E gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

"Terreno emplazado en la Partida Boverals , de forma rectangular, de dimensiones 30,13 x 3,00, lo que implica una superficie total de 90,39m2. Sus lindes son los siguientes:

Norte: Resto de finca del que se segrega.
Sur: Calle TT.
Este: Calle TT.
Oeste: Resto de finca que se segrega".

Proviene de la registral 2.192, libro 19, folio 50 del Registro de la Propiedad de Vinaròs."

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

LA CEDENTE EL ALCALDE LA SECRETARIA"

A la vista de ello, la Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación.

11.- CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL POR D. LUIS VILLÓ Y DÑA. MARÍA DEL CARMEN MORENO.- Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta del acta de cesión de terrenos con destino a vial, por D. Luis Villó y Dña. María del Carmen Moreno, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 15 de Mayo de 2.002

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte D. LUIS VILLO TUDELA, y Dª. Mª CARMEN MORENO SEGOVIA, y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que parte D. LUIS VILLO TUDELA, y Dª. Mª CARMEN MORENO SEGOVIA, son propietarios de la siguiente finca registral: 17.996, libro 153, folio 221 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, parte D. LUIS VILLO TUDELA, y Dª. Mª CARMEN MORENO SEGOVIA , en su calidad de propietarios del terreno descrito,

C E D E N gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

"Terreno emplazado en la Partida Cala o Dehesa, de forma trapezoidal y de anchura 2,00 metros que totaliza una superficie total de 38,08m2. Sus lindes son los siguientes:

Norte: Calle Triador K
Sur: Resto de finca del que se segrega.
Este: C/. Triador R.
Oeste: Parcelas nº 70 y 71 de la urbanización".

Proviene de la registral 17.996, libro 234, folio 110, del Registro de la Propiedad de Vinaròs."

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

LOS CEDENTES EL ALCALDE LA SECRETARIA"

A la vista de ello, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación.

12.- RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR DÑA. TERESA BALLESTER GINER, CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO DE CASTELLÓN DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE VINARÒS.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al recurso de alzada presentado por Dña. Teresa Ballester Giner, contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón de 25 de septiembre de 2,001, por el que se aprobaba definitivamente el Plan General de Vinaròs.

A la vista de ello y de los informes obrantes en el expediente, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación por unanimidad de los

ACUERDA:

1º.- Informar Favorablemente la propuesta presentada por Dña. Teresa Ballester Giner, de clasificar la parcela de su propiedad, sita en la Calle San Francisco esquina Raimundo de Alós (Casa Ballester), como Suelo Urbano Consolidado con destino residencial de carácter privado, siempre y cuando por parte de la propiedad se renunciara al aprovechamiento asignado inicialmente por el plan general y se admitiera la calificación como ZU-4 con un número de plantas máximo de 3 alturas en parte del sector y una en el resto de acuerdo con lo edificado en la actualidad.

No se considera viable su eliminación del catálogo debiendo quedar la edificación incluida en el, sin alteración de la ficha nº 12.

El resto de la unidad quedaría como actuación aislada con la calificación actual.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial.

13.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 1R09.-Seguidamente por la Sra. Secretaria se da cuenta de la documentación presentada en fecha 12 de marzo de 2.002, registro de entrada 3.501, por D. Manuel Darza Sorlí, DNI 39.548.250-A solicitando se admita a trámite el Programa de la Actuación Integrada para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UE1R09.
Integrada por los siguientes documentos:

-Programa de Actuación Integrada, Memoria
-Proyecto de urbanización

-Estudio de Detalle
-Reparcelación voluntaria

Vistos los Informes técnicos y jurídicos obrante en el expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 6 de junio de 2002, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1.- Aprobar el Programa de actuación integrada, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución, U.E. 1R09, así como el proyecto de reparcelación de la misma y adquirir el excedente de aprovechamiento en metálico, conforme a la Propuesta presentada.
2.- Adjudicar a Manuel Darza Sorli, su ejecución ,quedado supeditada la eficacia del mismo a su inscripción en el Registro de Programas.
3.- Imponer como condición al adjudicatario para la validez y eficacia del programa, el cumplimiento de lo establecido en el art. 30.a de la LRAU 6/94.
4.- Requerir a la mercantil adjudicataria para que deposite la fianza o garantía de urbanización, equivalente al 7% de las cargas de urbanización . Dicha fianza deberá presentarse en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva. Asimismo en el plazo de 30 días deberá suscribir el Convenio urbanístico propuesto.
5.- Publicar en el B.O.P, el presente acuerdo.
6.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo.
7.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, significando que contra el mismo, por poner fin a la vía administrativa podrá interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, o en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, conforme lo dispuesto en el Art. 116.1 de la Ley 30/92 y art.46 de la ley 29/88.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

14.- A) MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de la Corporación Municipal de Vinaròs al Pleno a celebrar hoy 11 de junio de 2002, referida a instar al gobierno y al Parlamento de la Nación la aprobación de una Proposición de Ley Orgánica Integral contra la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Congreso de los Diputación.

Tras justificarse la urgencia por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Alcalde propone pasar a votación la misma, la cual arroja el resultado de nueve votos a favor (PSOE y PVI) y once en cotra (PP).

A la vista del resultado de la votación, queda destimada la urgencia de la misma.

14B) MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO VINAROS INDEPENDENT.- Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vinaròs Independent, sobre petición al Ministerio de Fomento para que se incluya la correspondiente partida en los Presupuestos del Estado de 2003 para realizar la obra “30-CS-2450, Mejora de Plataforma N-238, de Vinaròs a intersección autopista A-7.

Tras justificarse la urgencia por el portavoz del PVI, se pasa a votación la misma, aprobandose por unanimidad.

Tras un breve debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instar al Ministerio de Fomento para que inicie las obras “30-CS-2450.de Mejora de Plataforma N-238, de Vinaròs a intersección autopista A-7”, lo más rápido posible.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción a los Sres. Diputados y Senadores por la provincia de Castellón para que, si a bien lo tienen, defiendan en sede parlamentaria la inclusión presupuestaria de referencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si tienen algún ruego o pregunta que hacer.

Sr. Balada.- En primer lugar y que conste en acta, pedimos formalmente la dimisión del Alcalde de Vinaròs, Jacinto Moliner, porque la avenida Juan XXIII aún no se ha empezado, no quiero recordarle al señor Alcalde las

promesas que hizo, que en marzo se adjudicaría y en junio empezaría, estamos en junio y si no hay ninguna novedad telefónica de hoy, no se ha empezado, no se ha adjudicado, entonces, nosotros sintiéndolo mucho, entre comillas porque no lo sentimos demasiado, le pedimos la dimisión formal, espero que algún día nos haga caso.

Continuamos con el puerto. Al puerto vinieron hace un mes y medio, el Director General de Puertos, prometió 100 millones de pesetas, dijo que en una semana empezaría la actuación, sobre la actuación se han tirado dos casetas, pero a nosotros lo que nos preocupa es que en el proyecto de los 100 millones no había ni servicios para los marineros que puedan haber, y cuando se lo comentamos al Director General de Puertos dijo que se buscaría alguna solución. Lo que quisiéramos saber es si se podrá dentro de este presupuesto alguna solución para que hayan como mínimo algunos servicios para que los marineros que normalmente viven en el barco, los que vienen de fuera, y los otros, si se pondrá algo, por ejemplo en las casetas de la cruz roja, si hay alguna idea o no se pondrá nada, para que tengan duchas, aseos, al menos los servicios mínimos e imprescindibles.

Sr. Alcalde.- No sé en qué situación se encuentra, sé que usted le trasladó esto, sé que dijeron de buscar alguna solución, lo único que sé es que han empezado, aparte de tirar las casetas, han empezado donde estaba la lonja vieja, hay una máquina allí, y no pararan en lo que es la obra en sí. Aparte de esto, no sé, dijo que actuaría o harían algo.

Sr. Balada.- Cuando sepa algo me lo dice.

Sobre el puerto seguiremos hablando porque queremos que salga nuestra crítica o nuestra denuncia a los servicios portuarios, a la Generalitat como responsable del puerto, porque tenemos entendido que el servicio de mantenimiento de electricidad lo lleva una empresa de Elche. Entonces, da la casualidad que cuando se funde una bombilla tienen que venir de Elche a cambiarla, esto no nos parece ni grave ni no grave, nos parece absurdo, pero sí que nos parece grave y es lo que nos gustaría que el señor Alcalde se preocupara y que no volviera a pasar, es que el puerto de Vinaròs estuvo dos días enteros sin funcionar las luces de entrada al puerto, sabe que en todos los puertos hay una luz roja y otra verde, entonces, a raíz de las lluvias hubieron dos días, no sé si fueron 48 o 52 horas las que estuvo el puerto de Vinaròs sin señales de entrada al puerto. Y esto si que puede ser grave porque en temporales se pueden producir algunos accidentes. Lo que quisiéramos es que lo trasladara para que no volviera a pasar.

El servicio de costas dijo que haría una actuación por toda la costa de Vinaròs, nosotros lo dudamos y efectivamente no se ha hecho la actuación, pero ahora nos ha llegado que en Cala Puntal concretamente, donde hay unos chalets que están en verdadero peligro de caer, han ido a hablar con Costas, como responsable que es, y Costas les ha dicho que si quieren arreglar aquello lo han de pagar los vecinos, y salen a 1.000 euros el metro. Nosotros pensamos que si Costas es el responsable, y que cuando le interesa no deja hacer nada, lo que tiene hacer es que cuando haya peligro lo solucione lo antes posible. Nosotros creemos que el responsable máximo de todo este litoral no son los vecinos, que en su momento estaban en condiciones normales, sino Costas. Lo que le preguntamos al señor Alcalde es si esto es cierto y si Costas hará la actuación que prometió o usted cree que no la hará.

Sr. Alcalde.- Si los vecinos no llegan a un acuerdo con Costas no actuarán en Cala Puntal. No es cierto que han de pagárselo todo los vecinos, Costas hace una actuación importante que si no recuerdo mal sacaba unos brazos para proteger la costa, pero lo que está claro es que si los vecinos no intervienen Costas no actuará, porque Costas no actúa nunca para defender viviendas que están al lado de la costa, actúa cuando se han de defender infraestructuras generales, por ejemplo, si la carretera de costa queda cortada por algún problema de mala mar. Costas actúa para evitar que se lleve esta infraestructura que es de uso general, pero cuando se trata de una vivienda de personas particulares Costas lo que hace es que autoriza a que ellos mismos puedan actuar bajo la dirección de los propietarios, porque repito, no defienden, dentro de las normas que tiene Costas, no es una cosa de me gusta o no me gusta, Costas no tiene previsto defender ningún interés particular. Por tanto, están pendientes de esto, habían bastantes personas interesadas en colaborar, pero se ve que hay alguien que no tiene demasiado interés de que aquello se proteja, pero lo que tampoco puede hacerse es que un buen día se coja un camión y se tiren piedras allí en la playa tal y como ha hecho alguien de la zona aquella. Esto es lo que yo sé, que Costas actuará, por supuesto, está adjudicado a una empresa de Málaga tengo entendido, no sé cuando vendrán pero tienen que venir.

Sr. Balada.- Ahora empezarán los trabajos de restauración de la ermita, nos parece muy positivo, muy interesante, pero lo que quisiéramos saber es si hay alguna idea clara sobre lo que se hará encima de las caballerizas, si hay algún proyecto o alguna idea que nos pueda decir y si sabe qué finalidad tendrá aquello, porque no lo tenemos muy claro.

Sr. Alcalde.- Señor Oliver.

Sr. Oliver.- Tal y como se redactó en el primer proyecto de la Escuela Taller, si no recuerdo mal en el año 1996, el uso que se le daba al primer piso, encima de las caballerizas, eran aulas de medio ambiente donde estarán integrados todo el sistema informático de los poblados ibéricos, un departamento de panteontología y el resto de flora y fauna de toda nuestra ciudad. Esto se ofertará no sólo a los colegios de nuestra ciudad, sino también a los de la comarca. Esto era el primer proyecto y es el que se está llevando adelante en los diferentes proyectos, crear unas aulas de medio ambiente para ofrecer no sólo a los escolares de nuestra ciudad, sino también a toda la comarca.

Sr. Balada.- Quisiera saber ¿cómo está la situación de la estación, la plaza de la estación, los aparcamientos? ¿cómo está todo esto?.

Sr. Alcalde.- Sobre la plaza de la estación creo que se le ha trasladado al Director General de Transportes y está pendiente de que él se pronuncie, yo he visto un adelanto de lo que de alguna forma hay allí, pero todavía no es una cosa oficial, la empresa que ha hecho el proyecto se lo ha pasado directamente al Director General de Transportes. Por tanto, está en marcha.

Sr. Balada.- Queremos mostrar nuestra protesta sobre las zanjas que se están haciendo en Vinaròs. Nosotros pensamos que están abusando, no sé si de la paciencia del Ayuntamiento, pero de los vecinos sí. Se abren zanjas, y yo le explicaré por ejemplo una, que hace unos días que está abierta, primero van un día y ponen las vallas y cortan toda la calle, a la larga ponen una dirección prohibida, que no sé si la ha puesto el Ayuntamiento o la ponen ellos, no lo sé concretamente, cortan media calle, ponen las vallas, estuvieron dos horas y pico y después se van. Al día siguiente viene uno y toca un poco las vallas y se va, a los dos días ya vinieron y empezaron la zanja. Hacen la zanja y se van, y a los dos días viene uno con cables y empiezan a medir y están cuatro o cinco días más. O sea, para hacer una zanja de 100 metros llevamos creo que 14 días. Yo creo que hoy en día y la empresas como Telefónica e Hidroeléctrica deben de disponer de los medios necesarios para hacerlo rápido y molestar lo menos posible, lo que ocurre es que como todo funciona a base de subcontratas se ve que para hacer una zanja están quince días. Entonces lo que queremos es saber cómo puede el Ayuntamiento, o si se les pide cuando empiezan cuántos días pueden estar y los días que no pueden estar, porque ahora tenemos toda aquella zona cortada, pero es que usted va por la calle San Francisco y a mitad.....(cambio de cinta).....todo esto es vergonzoso porque llevan 15 días y estos pasan de todo. Entonces quiero saber si los Servicios Técnicos, el Ayuntamiento o quien sea, si les permite esto o se les sanciona alguna vez, y cuántos días tienen para poder hacer una zanja.

Sr. Alcalde.- Tengo que decirle que estas zanjas tenían que finalizar más o menos a finales de este mes, lo que ocurre es que comenzaron más tarde y pidieron una prórroga hasta final del mes de junio. Yo sinceramente sé que es un incordio y un problema, y tal y como usted dice imagino que son empresas subcontratadas y cada una va a lo suyo. Una de las cosas que se le dijo al Jefe de la compañía eléctrica fue que pusiera orden a las obras porque ya tuvimos una empresa que nos montó un lío en la calle San Pascual y calle San Gregorio, totalmente descontrolado. Me dijeron que ellos ya no los tenían y que les habían despedido, y que no habría ningún problema para que se actuara lo más rápido posible con las mínimas molestias. Parece ser que esta empresa tampoco es una empresa recomendable para quedar lo mejor posible con la compañía de la luz, me imagino. Yo tengo que decirle que este fin de semana avisé a la Policía de que había un problema de una planchas que estaban dobladas al revés y que hacían un poco de trampolín. Avisé a la Policía para que en cuanto pudieran fueran allí, que avisaran a los servicios para que cambiaran las planchas con la mayor seguridad posible y que todo este trabajo que hiciera el Ayuntamiento por cuenta de la empresa, que se le cargara a la empresa e incluso que se les denunciara. No sé en qué situación está, pero lo por lo menos las instrucciones para que se sancionara y para que se actuara enérgicamente sí que se dieron.

Sr. Balada.- Ahora que vienen las fiestas supongo que habrá traca todas las noches, ¿irá por las calles de costumbre? Si va por las calles de costumbre ¿qué pasará con los jardines que han puesto en la plaza Jovellar y compañía? Supongo que se pondrá algo para que la gente que va corriendo no lo pise, no sé si lo tienen previsto, pero ¿qué harán?.

Sr. Alcalde.- Es una idea que usted ha dado y no sé si se había pensado o no, se tendrá en cuenta.

Sr. Balada.- El mes pasado el partido socialista sacó, no sé si hoy lo sacará o no, el tema de que había la posibilidad o había un rumor de que venía un centro de reforma. La concejal de servicios sociales dijo que no, que era una residencia del menor, a nosotros también nos han llegado estos rumores y entonces quisiéramos saber si efectivamente viene este centro y si como nos han dicho a nosotros es un centro que en Godella han cerrado y que no quiere ningún pueblo, y que entonces Vinaròs lo ha aceptado. Quisiéramos saber qué hay de cierto porque es un rumor que está bastante extendido.

Sra. Gombau.- Ahora ya tengo toda la información y puedo contestarles correctamente. Efectivamente es un centro cuya denominación correcta es “centro de protección de menores con problemas conductuales”, es decir niños, edad mínima no hay y la mayoría hasta los dieciocho años, es decir, hasta los dieciocho años los podremos acoger, pero repito, no es un centro de reforma, no es un reformatorio como se ha querido hace costar en reiteradas ocasiones, y que yo, en cierta manera, siempre digo: “No señores, es un centro de protección”. De protección quiere decir que son menores, que la Administración tiene la protección, la tutela, la custodia de estos niños, es nuestra responsabilidad hacernos cargos de ellos, porque por determinadas problemáticas estos niños pertenecen a familias muy desfavorecidas, multiproblemáticas, muy conflictivas y que por las circunstancias que sean la Administración ha de tener la guarda y custodia de esos niños de forma temporal, provisional. Y ese centro lo habilitaremos para eso, para esos niños que evidentemente tienen muchos problemas, porque precisamente vienen de familias multiproblemáticas y muy conflictivas, y evidentemente los niños también serán conflictivos. Pero ya le digo, no es un centro de reforma, será un centro de protección, de acogida, y nuestra responsabilidad como administración pública que somos, y como un Ayuntamiento que representamos, y evidentemente Administración Pública lo somos, nuestra obligación es responsabilizarnos de estos niños y acogerlos. Lo que no podemos hacer es de alguna manera desinteresarnos, y por tanto acogerlos. Lo que no podemos hacer de alguna manera es desinteresarnos y decir: “no, no queremos un centro de este tipo, que vaya

a otro municipio, porque esto hay que tenerlo apartado, es algo feo y esos niños son problemáticos y hay que separarlos y los tenemos que marginar y que lo pongan bien lejos de nuestro municipio". No. Nosotros como gobernantes, como responsabilidad desde nuestro equipo de gobierno y que tenemos la responsabilidad de gobernar, tenemos la responsabilidad de atender y acoger a esos niños como Administración Pública que somos. Ya le digo: Centro de protección, no distorsionemos, no confundamos, no son de reforma. Se lo diré de otra forma, de alguna manera los hechos que esos niños han hecho se califican como faltas y no como delitos, evidentemente hay una diferencia abismal, son faltas y no delitos, ¿me explico?.

Sr. Balada.- O sea, ¿no ha delinquido estos niños?.

Sra. Gombau.- No, evidentemente, no.

Sr. Balada.- A mí me parece perfecto, lo digo por aclarar una situación que es un rumor y lo que le pido es que lo aclare.

Sra. Gombau.- Es competencia de mi concejalía y mi deber es aclararle a usted todas las dudas que pueda tener sobre este tema. Yo simplemente lo que quiero es que no queden más dudas y de una vez dejémoslo claro en el Pleno de esta Corporación y disipemos todo tipo de duda, y evidentemente si después la portavoz del grupo socialista quiere que le haga cualquier tipo de aclaración, pues se vuelve a hacer y se vuelve a hablar. Lo que no quiero es que se creen ciertas suspicacias y que entre todos y por mala información creemos una alarma social no habiendo ningún motivo para esto. Tengámoslo todo claro y por favor no distorsionemos la realidad, y por supuesto lo que sí que pediría un poco es que tengamos el reconocimiento de que con esos niños hagamos una mala política, pensemos, porque considero que es nuestra responsabilidad, nuestro deber y lo que no podemos hacer en ningún momento es decir que esto no nos compete No, es totalmente competencia nuestra, la guardia, la custodia nos corresponde, no intentemos decir que esto no es para nosotros y que lo pongan en otro municipio. Evidentemente yo pienso que la Conselleria de Bienestar Social con su buena fe habrá pensado de alguna manera que la residencia del menor de Baix Maestrat de Vinaròs debe reunir las condiciones óptimas, las infraestructuras necesarias para que se pueda llevar muy bien a término la reeducación social y la integración real y efectiva de estos niños en nuestro municipio. Tengan en cuenta que yo lo tengo clarísimo, que esto lo han tenido en cuenta, y que debe de ser uno de los centros adecuados para que se pueda llevar a término.

Sr. Balada.- Sí, entonces lo que yo preguntaría es que según tenemos entendido la residencia del centro del menor se cierra porque éstos pasan a otro sitio, y lo que yo le pregunto al señor Alcalde es: la residencia del menor se dejó hacer allí para un uso concreto y si no tenía que volver al Ayuntamiento, supongo que si se cierra, indudablemente a la semana, el Ayuntamiento reclamará la posesión de esta residencia, no sé para qué uso, pero supongo que reclamará que la residencia pase a ser del Ayuntamiento porque sólo se autorizó para este uso, si se cierra ya no se puede utilizar para nada más, pregunto.

Sr. Alcalde.- Creo que tiene un concepto equivocado, sigue haciendo lo que ha estado haciendo hasta ahora. La historia es la misma, tengo que decirle que yo no sé en qué condiciones está el contrato y puede mirarse, por supuesto, no hay ningún problema, pero tengo que decirle que la conselleria de Bienestar Social cuando se hablaba de si se ponía o no se ponía un centro de reforma, se hablaba de ponerlo en la antigua clínica San Sebastián, esto continúa en marcha. Entonces estos niños que hay ahora irán allí, y esto es un edificio que tiene la Generalitat Valenciana de la que no tiene que pedir permiso al Ayuntamiento, que esos niños, suponiendo que el contrato o la cesión no lo prohiba y nosotros, el Ayuntamiento con este criterio y tal y como ha dicho la concejala estamos a favor de hacer cualquier apoyo social a cualquier persona que lo solicite. Y por supuesto tengo que decirle que no tienen que pedirnos ni permiso a nosotros, salvo que haya algún problema en la cesión, que puede mirarse esto de la cesión y si varía según el motivo de funcionamiento, pero en este momento no estoy en condiciones de decirle nada.

Sr. Balada.- Quiero decir que esto se aprobó estando May y yo de concejales, sobre el año 88 - 89, lo recuerdo porque hubo una discusión como en este momento y se les dio el uso única y exclusivamente para esto y con la condición de que en el momento que no fuera así, se debía de dejar. Lo que quiero decir es que lo que habría que hacer es mirar los acuerdos de Pleno de esta época, entre 87 y 91 cuando se dio esta cesión y allí estará claro que el uso era única y exclusivamente para lo que se pidió entonces, para la Residencia del Menor, aunque parezca lo mismo no lo es. Hubo entonces mucho debate, no sé si May se acuerda, y al final se acordó dejarlo sólo para eso y en el momento que dejara de ser así, volvía a ser del Ayuntamiento. Creo que fue así, habría que verlo, le pido que se mire para ver si tengo o no la razón.

Sr. Alcalde.- Sra. Gombau, de alguna forma me gustaría que termináramos porque creo que la pregunta está contestada y estamos haciendo un debate que no es necesario.

Sra. Gombau.- Por contestar a lo que preguntaba ahora el señor Balada. Lo que hizo en su día el grupo municipal socialista fue ceder la titularidad del centro, entonces cuando se cede la titularidad del centro pasa a la Generalitat Valenciana, y a partir del momento de la cesión de la titularidad la Generalitat Valenciana dispone de este centro y le da la finalidad que quiera, yo lo tengo entendido así, la titularidad la tiene completamente la Generalitat Valenciana, y yo pienso que cuando se cede la titularidad deja de ser....bueno, yo creo que es así...

Sr. Balada.- Le pido al señor Alcalde que se mire y se sabrá.

Sr. Alcalde.- Queda contestada esta pregunta.

Sr. Balada.- Por terminar, ustedes prometieron antes de finalizar el año, que todos estos señores de aquí se quitarían a final de año, sólo estaría hasta finales de año, le pido al responsable que les lleve de una vez porque

creo que no sé qué derecho tienen de estar aquí y pienso que ya los hemos visto bastante. Por tanto, pido que se cumpla la promesa que nos hicieron y se los lleven a otro sitio.

Sr. Alcalde.- De acuerdo. ¿Más ruegos y Preguntas? Señora Mulet.

Sra. Mulet.- Gracias, señor Moliner. Por continuar diré que sí que lo llevaba, señor Balada, lo de la Residencia del Menor. Pero por continuar un poco, ¿dónde estarán estos jóvenes que vienen? Dice que pueden tener hasta 18 año ¿no?, ¿dónde se escolarizarán?.

Sra. Gombau.- Evidentemente, no tengo ni idea, no es mi competencia saber la educación de estos niños quién la llevará adelante.

Sra. Mulet.- Haría falta que se interesara ¿no?, porque dependiendo de cómo vayan las cosas pues seguramente estarán en los colegios, estarán en los institutos, y según usted dice que han cometido faltas y no delitos, pero las faltas también están tipificadas por el código penal. Es que lo quieren pintar todo de color rosa y adornarlo como un caramelo, tampoco es así, y nosotros en ningún momento le dijimos que no queríamos o dejábamos de querer, le dijimos que en primer lugar que la ubicación para un centro de este tipo era importante, pero que si tenía venir a Vinaròs que al mismo tiempo conllevara una serie de medidas, porque cuando se lo sacan de otros pueblos es porque allí no lo quieren. Pero entraré un poco en lo que estaba comentando el señor Balada. Ustedes dicen que no saben bien qué pasa con la titularidad, yo le diré una cosa, por la prensa, porque documentación no tenemos ninguna, pero por la prensa hemos leído que este centro estará gestionado por una empresa privada, ¿es verdad?...

Sr. Alcalde.- Señora Mulet.

Sra. Mulet.- Es que no lo ha dicho y yo le pregunto.

Sra. Gombau.- Sí, evidentemente, el centro tendrá una gestión privada con financiación pública. Evidentemente funcionará así, el funcionamiento del centro es gestión privada, una función privada llamada “OhBelén”, creo que se llama, y será con financiación pública.

Sra. Mulet.- Pues esto es otra ITV, señora Isabel Clara.

Sra. Gombau.- No.

Sra. Mulet.- Mire, son unos terrenos municipales pagados con dinero de todos los vinarocenses, señor Alcalde, por favor, déjeme hablar.

Sr. Alcalde.- Antes ya he apuntado, cuando estaba interviniendo el señor Javier Balada, que se quería hacer debate de algo que no debería, pienso que es mucho más serio que todo esto, no debe de hacerse política, señora Mulet. Por tanto, yo le pido, por favor, que haga las preguntas que tenga que hacer, céntrese, y si no, pienso que sus preguntas han sido contestadas, y más de lo que se le ha contestado no puede contestársele, lo demás es dar vueltas a lo mismo, haga las preguntas que tenga que hacer.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, le haré una pregunta: ¿Publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Vinaròs, el Diariet, el Setmanari, todo lo que le estamos preguntando sobre la residencia del menor y qué será a partir de ese cambio de titularidad? ¿lo publicará en el Semanari de Vinaròs, informará a todos los vinarocenses del tipo de jóvenes que vendrán a este centro de protección de menores con problemáticas conductuales de familias muy conflictivas que tienen hasta 18 años, que son niños conflictivos? ¿Publicará en el Setmanari Vinaròs que esto lo gestionará una empresa privada y que dejará de tener esa titularidad pública? ¿Publicará en el Setmanari Vinaròs que es la segunda vez que usted como Alcalde regala un edificio público a una empresa privada, la ITV una vez y ahora la Residencia del Menor? ¿Publicará todo esto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Vinaròs, Setmanari Vinaròs?.

Sr. Alcalde.- En el Setmanari Vinaròs no se publicará, se informará, no se desinformará, señora Mulet. Tengo que decirle que al Setmanari Vinaròs se pondrá lo que se tenga que poner para dar una buena información a los ciudadanos de Vinaròs, ¿le he contestado? Continúe con otra pregunta.

Sra. Mulet.- No espero menos, pero lo seguiremos. Señor Alcalde, promesas y más promesas. Vamos a ver, en el último Pleno le pedimos que convocara un Pleno extraordinario a toda la Corporación porque entendíamos que era necesario defender e instar al Gobierno Central para que de una vez por todas abordara el tema de la variante de la 340 y de la nacional 248. El señor Javier Balada dice que presentará en cada Pleno una moción y yo le digo que nosotros no presentaremos más, hemos presentado más de cuarenta y no nos aprueban la urgencia, sería absurdo que cada mes le presentáramos las cuarenta porque no nos han aprobado ni la urgencia. ¿Convocará el Pleno extraordinario para instar al Gobierno central para que de una vez por todas aborde lo que es la construcción de la variante de la nacional 340 y solucionen la nacional 238?.

Sr. Alcalde.- Señora Mulet, perfectamente, en la comisiones a las que usted asiste puede presentar una propuesta y por supuesto, se pasará por la comisión, pero no tiene porque ser en un Pleno extraordinario, puede ser en un Pleno ordinario.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, es que le estamos pidiendo que sea un Pleno con un único punto del orden del día, que es muy fácil, si lo convoca usted puede convocar cuantos quiera, si lo convocamos nosotros sólo podemos convocar dos al año, firmando siete concejales, dos al año. Como usted puede convocar cuantos quiera le decimos “convoquemos” el día que quiera, por la mañana, a la una del mediodía, a las siete de la tarde, cuando quiera, un Pleno extraordinario con un único punto del orden del día y además pedimos a todos los ciudadanos de Vinaròs que asistan al Pleno para apoyar una iniciativa de toda la Corporación, ya que entendemos que es necesario que todo el pueblo se movilice en este sentido, en defensa de que de una vez por todas se aborde la variante de la 340. Le pido simplemente esto.

Sr. Alcalde.- Ya le he contestado.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, mire, con tanto tiempo que hay para empezar obras, comienzas las obras del puerto, esa operación de maquillaje que le dijimos en el último pleno, pero bueno, comienzan las obras del puerto en pleno mes de junio, y supongo que estarán junio, julio, agosto, es decir, tanto tiempo que tenemos, un pueblo como Vinaròs que usted quiere que sea eminentemente turístico, comenzamos la temporada turística con las obras en el lugar que por excelencia es la parte más bonita que tenemos del pueblo, ¿qué pasa con esto? ¿por qué no pueden empezarse en septiembre?.

Sr. Alcalde.- Porque la empresa y la Generalitat ha creído oportuno empezar ahora. Y por supuesto que desde el Ayuntamiento se les ha dicho que interrumpan lo mínimo posible y que incomoden lo menos posible a los ciudadanos para que utilicen esa zona.

Sra. Mulet.- Pero, señor Alcalde, es que no estamos hablando del dique del puerto o lo del final, estamos hablando del final del Paseo Marítimo con conexión con el puerto, es decir que estamos hablando de un lugar donde pasarán durante estos meses de verano o pasan durante todo el año y ahora en verano más, pues no sé, pero la mayoría de ciudadanos y la mayoría de turistas que tenemos en Vinaròs, y es que la imagen que tenemos de Vinaròs en estos momentos es: entras por la avenida Castellón, Vinaròs en obras, al puerto, Vinaròs en obras, cualquier calle de Vinaròs está levantada y en obras, señor Alcalde, por favor, un poco de previsión que al mes de junio comenzamos las fiestas de junio y viene mucha gente de fuera, y en el mes de julio y agosto se supone que una ciudad eminentemente turística tal y como quiere que sea usted, no será sólo porque llevamos langostinos a las ferias, tendremos que darles servicios y sobretodo un pueblo limpio, agradable...

Sr. Alcalde.- Señora Mulet, ¿qué pregunta está haciendo?, yo le pregunto ¿qué pregunta me está haciendo?...

Sra. Mulet.- Pues si sabe en qué mes está.

Sr. Alcalde.- ... Porque cómo se está usted dirigiendo hacia allí, no sé ni a quién pregunta.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, ¿usted sabe a qué mes estamos?.

Sr. Alcalde.- Yo sí, señora Mulet.

Sra. Mulet.- ¿Sabe que comienza la campaña turística?.

Sr. Alcalde.- Sí, señora Mulet.

Sra. Mulet.- Pues parece mentira, yo no lo entiendo, si usted sabe en qué mes estamos, sabe en qué mes empieza la campaña turística que usted dice que es la fuente de ingresos más importante de este pueblo, ¿cómo es posible que el pueblo esté tan abandonado, tan sucio, tan lleno de obras y con tantas zanjas?. Se lo preguntaré de otra manera, ¿tiene comisiones de todas las obras que hacen las compañías eléctricas y demás por el pueblo de Vinaròs? Porque al final creeremos que tiene comisiones, porque cada dos por tres están todas las calles abiertas y todas las zanjas abiertas?.

Sr. Alcalde.- ¿Cuál es la pregunta? No la he entendido, ¿cuál es la pregunta que me ha hecho?. ¿Si tengo comisión, dice usted?, no sé si quizás usted estuviera en mi lugar cobraría comisiones, yo no cobro.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, la verdad es que me parece de muy mal gusto la forma en que me contesta porque...

Sr. Alcalde.- Tal y como usted ha preguntado, pero bueno, ¿qué otra pregunta hace?.

Sra. Mulet.- Yo se lo he dicho porque usted está diciendo: ¿qué pregunta? ¿qué pregunta?, pues le preguntaré. Tenemos todo el pueblo levantado, hemos empezado la campaña turística, pues es que a lo mejor es que hay algo que hace que tengamos el pueblo tan abandonado como lo tenemos. Bueno, continúo.

Señor Alcalde, las playas de la zona turística norte y zona turística sur están, la palabra ya no es ni tercermundista, es que yo ya no sé cómo llamarlas, ahora cogen camiones de “farda” que sobran y los tiran a las playas de la zona turística norte y zona turística sur, porque como no las han arreglado después de todas las lluvias, ¿qué pasa con esto? ¿usted sabe cómo están las playas de Vinaròs?.

Sr. Alcalde.- Están en marcha unas actuaciones inmediatas para que por lo menos cuando llegue final de mes como mínimo estén en las debidas condiciones, el Ayuntamiento y Costas están en esa línea, sí, no se extrañe señora Olga Mulet, y tengo que decirle que si usted recuerda y tiene un poco de memoria sabrá que no hace tanto tiempo tuvo lugar el último temporal, y las playas no es que las hemos destrozado nosotros, fue el temporal. Estamos trabajando en las playas, señora Mulet.

Sra. Mulet.- Vamos a ver, señor Alcalde. La Policía Local bien, la Guardia Civil bien, no obstante las calles de Vinaròs parecen Chicago, últimamente parece Chicago, o hay atracos en joyerías, o hay atracos por las calles, peleas los fines de semana delante de las discotecas con cadenas y cuchillos, yo no lo sé, le preguntaría ¿qué solución, usted, nadie más, señor Alcalde, tiene para la inseguridad ciudadana que están sufriendo los vecinos de Vinaròs?.

Sr. May.- Bien, solución rápida y al momento, evidentemente, como usted puede entender no hay ninguna, contra la inseguridad ciudadana se está luchando día a día, se están haciendo planes de trabajo, planes de presencia policial, muchas cosas que se debaten en las Juntas de Seguridad y a nivel de equipo de gobierno, pero que las soluciones pueden tardar muchísimo porque esto es un problema que como usted bien sabe no tiene fácil solución.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, después de los últimos hechos que han pasado en nuestra población, ¿convocará una nueva Junta de Seguridad ciudadana? ¿pedirá refuerzos de la guardia civil? ¿qué piensa hacer para abordar ahora en verano, cuando la población se multiplica, y que realmente si hoy tenemos problemas pues en el mes de julio y agosto podemos tener muchos más?.

Sr. May.- En la última Junta de Seguridad Ciudadana, por el parte del Subdelegado del Gobierno, se puso de manifiesto las medidas que se adoptarán de cara a la campaña de verano en cuanto al refuerzo de números de guardia civil y otras cuestiones que se plantearon en la Junta de Seguridad Ciudadana.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, nos gustaría saber si tiene alguna noticia sobre la ocupación turística de la población de Vinaròs para este año, para el 2002.

Sr. Alcalde.- No.

Sra. Mulet.- ¿La señora Valmaña?.

Sr. Alcalde.- ¿Tiene alguna información?.

Sra. Valmaña.- De la población de Vinaròs no hay hecha ninguna estadística. Una vez, hablando con los empresarios de la hostelería y en base a las reservas que tienen para este verano, se prevé que, más o menos, sea similar a la del año pasado, incrementando el número de visitantes en el mes de julio porque se han incrementado en número de plazas. Lo que sí que puedo comentarle, porque hace poco en prensa a salido que se espera un incremento bastante importante a nivel de la provincia de Castellón, declaraciones que ha hecho el Presidente de la Federación de Empresarios Turísticos. Por lo tanto, entiendo que dentro del marco de la provincia de Castellón nosotros también nos veremos influido por este incremento de visitantes.

Sra. Mulet.- Nos gustaría saber del presupuesto de 2002, de la concejalía de turismo, ¿cuánto se lleva gastado? y ¿en qué?.

Sr. Alcalde.- Yo considero que esto a través del...

Sra. Valmaña.- Señora Valmaña, sobre las cuentas la concejalía de turismo no tiene ni un duro de presupuesto, lo tiene todo el Patronato de Turismo, y las cuentas las llevamos al día en cada uno de los consejos. Yo, por supuesto, de memoria no me sé los números, pero en cada uno de los consejos se pasa la liquidación de todos los actos que se han llevado a término y vamos, si usted tiene interés en saber exactamente cómo están los números pues a través de sus representantes en el próximo consejo del Patronato, que creo que será seguramente la semana próxima, le podemos pasar toda la información.

Sra. Mulet.- Le agradecería que nos pasara la información y que nos dijera pues del presupuesto que tenía el Patronato, a pesar de que aparte del Patronato también había presupuesto de turismo, es decir, se sumaban los dos, ¿no?, puede que esté equivocada, nos pasa qué se ha gastado hasta ahora y en qué. Y también le agradeceríamos, señor Alcalde, que de cada una de las concejalías nos hiciera “cinc cèntims”, por decirlo de alguna manera, del estado de cuentas del presupuesto del 2002, es decir, dinero que se han gastado cada concejalía y en qué, por tal de saber también nosotros y hacer nosotros el seguimiento del presupuesto municipal.

Señor Alcalde, en el último Pleno le hicimos un ruego y pedimos aparcamientos para bicicletas en lo que eran las obras del centro, ¿recuerda?, nos dijo que lo tendría en cuenta, ¿no lo recuerda? Pues no lo ha tenido en cuenta, pues se lo volvemos a pedir.

Sr. Alcalde.- Señora Mulet, sobre aparcamientos de bicicletas no sé cómo está la cosa para decirle que ya vamos a poner aparcamientos de bicicletas mañana, esto de alguna forma irá a la Policía y la Policía decidirá dónde y cómo, y si no en nuevas infraestructuras se tendrá en cuenta, qué quiere que le diga, señora Mulet.

Sra. Mulet.- A mí me da la sensación que no sé para que celebramos Plenos ordinarios ni extraordinarios, porque nos dice sí, que recoge el ruego, que no nos preocupemos, que lo hará, y después resulta que no recuerda, pero bueno, es que el papel es muy sufrido.

Sr. Alcalde.- Los papeles corren en cada departamento...

Sra. Mulet.- Es que el papel es muy sufrido. Señor Alcalde, ya que hablamos de aparcamientos, resulta que ha peatonalizado lo que es el centro de Vinaròs, ha quitado aparcamientos del centro de Vinaròs, ha pintado más zonas azules, y ha dejado un aparcamiento “chulísimo” la plaza Parroquial, la mayoría de los concejales del partido popular tienen aparcamiento fijo las veinticuatro horas al día. Se lo pedimos en nombre de los ciudadanos de Vinaròs, haga el favor de dejar la Plaza Parroquial también limpia, igual que el resto del centro de Vinaròs, y tengamos un poco de respeto por los vecinos que tienen que dar tres vueltas para poder aparcar. Demostremos con el ejemplo. La verdad es que se lo pido en nombre de todos los ciudadanos de Vinaròs, porque resulta que ofende ver, ahora mismo, al subir estaba toda la Plaza a tope, no sé si cabía ni un coche, estaba bien que esté la Policía Local, pero el resto y a las nueve de la noche, perfectamente pueden dar dos vueltas y aparcar el coche. Por tanto, le pido que saque el aparcamiento de enfrente del Ayuntamiento, excepto que algún día haya una necesidad, pero seamos iguales que todos los ciudadanos de Vinaròs, que por eso somos representantes de todos los ciudadanos de Vinaròs. Gracias.

Y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA